

**AVISO IMPORTANTE**

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA), en cumplimiento con lo establecido en la cláusula “PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR LOS CONTRATOS” de tu contrato denominado “Contrato de Línea de Crédito Digital Pyme”, y de conformidad con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, a continuación, encontrará un resumen de las modificaciones referidas:

**CONTRATO DE LÍNEA CRÉDITO DIGITAL PYME**

<b>Apartado</b>	
<b>Declaraciones</b>	<b>Modificación</b>
I.- “EL CLIENTE”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), Y BIEN ENTENDIDO DECLARA QUE:	Se modifica la presente declaración a fin de integrar los incisos i) y j)
III. DECLARA “EL BANCO”, a través de sus representantes que:	Se modifica la presente declaración a fin de integrar los incisos c) y d)
<b>Cláusulas</b>	
CAPÍTULO I <b>PRIMERA. - DE LA APERTURA DEL CRÉDITO</b> AUMENTO DE LÍNEA DE CRÉDITO	Se modifica la presente cláusula con la finalidad de indicar que, en caso de aumento de la línea de crédito, los obligados solidarios no acudan a la sucursal donde se generó la contratación, se tendrá por manifestado su consentimiento.
<b>TERCERA. - EXPEDICIÓN DE LA “TARJETA DE CRÉDITO Y NÚMERO CONFIDENCIAL”</b>	Se modifica la presente cláusula para contemplar lo referente a las “TARJETAS”, así como la información que las componen.
<b>QUINTA. - FORMAS DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO</b>	Se modifica la presente cláusula a fin de indicar que el cliente podrá realizar disposiciones a través del “SISTEMA” y que dichas disposiciones serán abonadas a la “CUENTA EJE”.
<b>SÉPTIMA. – COMPROBANTES DE LAS DISPOSICIONES DEL CRÉDITO</b>	Se modifica la presente cláusula para integrar el código de seguridad dinámico.
<b>NOVENA. – CAT</b>	Se modifica la presente cláusula a fin de indicar que para fines informativos y de comparación el CAT de la operación de crédito, se mostrará en la referencia señalada.
<b>DÉCIMA PRIMERA. – AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO Y DISPOSICIONES CON CAUSA DE INTERÉS.</b>	Se modifica el inciso g) Saldo a favor, de la presente cláusula con la finalidad de indicar que en caso de que “EL CRÉDITO” presente saldo a favor generará rendimientos a la tasa de interés indicada.
<b>DÉCIMA NOVENA. – VALOR PROBATORIO DE LOS COMPROBANTES</b>	Se modifica la presente cláusula a fin de indicar que “EL BANCO” podrá comunicar a “EL CLIENTE” a través de los medios pactados información relativa al “CRÉDITO”.

<b>VIGÉSIMA. – MEDIOS ELECTRÓNICOS</b>	Se adiciona la presente cláusula.
<b>VIGÉSIMA PRIMERA. – BASES POR LAS OPERACIONES VÍA INTERNET.</b>	A partir de esta cláusula se recorre la numeración de las cláusulas.
<b>VIGÉSIMA CUARTA. – LIBERACIÓN DEL SALDO INSOLUTO POR FALLECIMIENTO.</b>	Se modifica esta cláusula con la finalidad de indicar que para que surta efectos la condonación del saldo insoluto en caso de fallecimiento del “CLIENTE” se debe notificar al “BANCO” a más tardar dentro de los 9 meses siguientes a la fecha del fallecimiento.
<b>CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. – ENTREGA DE CONTRATO</b>	Se modifica el inciso b) de la presente cláusula correspondiente a los documentos de entrega al momento de firma del presente contrato.

A partir del 19 de noviembre de 2025, entrarán en vigor las modificaciones contenidas en el presente aviso; no obstante, lo anterior, para conocer el alcance íntegro de la misma, puede consultar el contrato en el portal de BBVA: [www.bbva.mx](http://www.bbva.mx), o bien, acuda con su ejecutivo de BBVA, quien le entregará la nueva versión del contrato y anexos con los cambios precisados.

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones, tiene el derecho de solicitar la terminación de su “Contrato de Línea de Crédito Digital Pyme” dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surta efecto este cambio; debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por dicha causa.

**BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.**

Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**Línea BBVA 55 52 26 26 63**

**Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**

Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11320, Ciudad de México. Teléfono 55 1998 8039. Correo electrónico: [une.mx@bbva.com](mailto:une.mx@bbva.com).